

LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO: PMV/OP/RAMO33/CALLE PRINCIPAL AL CAMINO
REAL/LS-04/2025

FALLO Y ADJUDICACION DE CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 74 fracción III y 75 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además, 125 de su Reglamento, se emite el presente fallo conforme a los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR: **MARGARITA LEIJA CAMARILLO**
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA: **\$1,796,304.44 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

FECHA LÍMITE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: **07 de noviembre de 2025.**

ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LA LOCALIDAD MILPILLAS DE SANTIAGO, EN LA CALLE PRINCIPAL AL CAMINO REAL.**

Descripción general de la obra: Pavimentación de vialidad la cual incluye: Trazo y nivelación, excavación por medios mecánicos en caja para desplante de terracerías en material tipo B, acarreo en camión de material producto de la excavación al 1er kilometro y a los kilómetros subsecuentes, muro de mampostería para retención de pavimento, construcción de terraplenes en capa subyacente compactado al 95%, capa subrasante compactada al 100 %, Riego de impregnación, Pavimento a base de piedra bola de la región de 20 cm de espesor, Pavimento de concreto H.O de 20 cm de espesor de $f'c=250\text{kg/cm}^2$ en huellas de concreto, Guarnición trapezoidal de concreto hidráulico premezclado en vialidades, colada en el lugar de $f'c= 200 \text{ kg/cm}^2$, Guardalosa de concreto hidráulico premezclado $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$, Reubicación de línea de agua tubo galvanizado de 3", Registro de polietileno de alta densidad, acarreo fuera de obra de material sobrante y limpieza, Y Letrero informativo de obra de 0.80 x 1.20 m..

FORMA DE LAS GARANTÍAS: Garantías pudiendo ser a elección del contratista en cualquiera de las formas previstas en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, para los siguientes conceptos:

- Garantía por el 10% de importe total del contrato para el cumplimiento de obligaciones contractuales
- Garantía por el 30% DE ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$538,891.33 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), aplicándose para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos, conforme a los términos de la invitación y bases correspondientes.

Recibi Original
31-October-2025



Con Unidad y Justicia Social
Victoria
se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

de depósito, se tramitará ante la misma dependencia o demás instituciones acreditadas y autorizadas para el efecto. La garantía mediante contrato de hipoteca deberá otorgarse en los términos de la legislación aplicable.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Callejón del Gallo S/n, zona centro de la ciudad de Victoria, Gto.

PLAZO PARA SU OTORGAMIENTO: Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo; por otra parte, en el caso de que, por causas imputables a la contratista, ésta no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de dicho plazo, se hará acreedora a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, el importe del anticipo será otorgado a la contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía correspondiente, debiendo esta parte informar por escrito la aplicación del mismo; en el caso de que se atrase por causa justificada el otorgamiento del anticipo, el inicio de la obra se diferirá en igual número de días.

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 112 días naturales, considerando como fecha de inicio el día 05 de noviembre de 2025 conclusión el día 24 de febrero de 2026.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de la materia, se da a conocer el presente fallo levantándose el acta para hacer constar la participación de los interesados, la cual, también contendrá copia del dictamen y del presente fallo.

[Redacted]

ATENTAMENTE
VICTORIA, GTO., 31 DE OCTUBRE DE 2025

[Redacted]

ING. PEDRO VALENZUELA MADRIGAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

